

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



1

DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

0000 12

OTORGADA POR: COMPAÑÍA IMPAC S.A..

CUANTÍA: USD\$.500.000,00.

DI: 4. COPIAS

...PC...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y ocho (28) de Abril del año dos mil ocho (2.008), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura libre y voluntariamente, la señorita EDITH COSTALES CARRASCO, a nombre y en representación de la Compañía Impac S.A., en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, libre para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia se agrega a la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

presente; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste la siguiente de "DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPAC S.A.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura de DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPAC S.A.", la señorita EDITH COSTALES CARRASCO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta Ciudad de Quito, capaz ante la Ley para contratar y obligarse. La compareciente se presenta a este acto, debidamente autorizada y facultada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía "IMPAC S.A.": **a)** Se constituyó inicialmente como "IMPAC Compañía Limitada", mediante escritura pública celebrada el cuatro (4) de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho (28) de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974).- **b)** Se transformo de "IMPAC CIA. LTDA.", a "IMPAC S.A.", mediante escritura pública celebrada el catorce (14) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977) ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

3

Vega, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete (17) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978); inscrita en el registro de Sociedades el veintitrés (23) de febrero del mismo año. **c)** Reformó y Codificó los Estatutos Sociales, según escritura pública celebrada el dieciséis (16) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinticuatro (24) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).- **d)** La Compañía IMPAC S.A., realizó su último Aumento de Capital a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'957.337,00) y reformó sus estatutos sociales, mediante escrituras públicas celebradas el once (11) de enero y veintitrés (23) de noviembre del dos mil cinco (2005), ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, aprobadas mediante Resolución No. 4882, de fecha veinticinco (25) de noviembre del dos mil seis; inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de enero del dos mil seis (2006).- **e)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "IMPAC S.A.", celebrada el veintinueve (29) de marzo del dos mil ocho (2008), **RESOLVIO LO SIGUIENTE: UNO.-** Disminuir el Capital Social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500.000,00), la misma que se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución de capital social de la compañía para cada uno de los accionistas, autorizando

00000-2

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

expresamente para que en el cuadro de integración de capital se realice las compensaciones necesarias de las fracciones que resultaren, esto según queda establecido y detallado en el cuadro constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- **DOS.**- Reformar los Estatutos Sociales esto es: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL" y "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- INTEGRACION DE CAPITAL", según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta.- **TRES.**- Autorizó a la Gerente General, para que suscriba la escritura pública de disminución de capital social y reforma de estatutos.-

TERCERA.- DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de lo resuelto por la Junta, la compareciente señorita EDITH COSTALES CARRASCO, en calidad que interviene a nombre y representación de "IMPAC S.A.", **DECLARA** expresamente que: **UNO.- DISMINUYE** el capital suscrito y pagado de su representada, en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$500.000,00), según lo establecido por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya acta se agrega como habilitante, con lo cual el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía quedará fijado en la suma UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1'457.337,00). **DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.**- En virtud de los antecedentes expuestos, la compareciente a través del presente instrumento y debidamente autorizada por la Junta

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



5

General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aplica la siguiente reforma en los Estatutos Sociales de la Compañía "IMPAC S.A." según el tenor siguiente: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía IMPAC S.A., es de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1'457,337,00), dividido en un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientas treinta y siete (1'457.337) acciones, ordinarias, nominativas, indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, numeradas desde la cero cero cero uno (0001) a la un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientas treinta y siete (1'457.337) inclusive íntegramente suscrito y pagado por los accionistas. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento." "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital es de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1'457,337,00) de la compañía IMPAC S.A.; el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado conforme el siguiente detalle: -----

0000013

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NUMERO DE ACCIONES
NARCISO ATTIA GALANTE	1'367.994,00	1'367.994,00	1'367.994,00
JACK DAVID ATTIA MATOS	89.343,00	89.343,00	89.343,00
TOTAL	1'457.337,00	1'457.337,00	1'457.337,00

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

CUATRO.- DECLARACION.- UNO.- La Compareciente en la calidad que interviene, declara bajo juramento que la presente disminución de capital social, se encuentra realizado según valores reales existentes en la Compañía, según resolución de la Junta y de conformidad con la presente escritura pública; **DOS.-** El tipo de inversión efectuada por el accionistas Narciso Attia Galante de nacionalidad Argentina, se considera como nacional; y, mantiene disolución de la sociedad conyugal; **TRES.-** Que la Compañía IMPAC S.A., no tiene pendiente contrato u obligación con ninguna Institución perteneciente al Estado Ecuatoriano, incluido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.- RATIFICACION Y ACEPTACION.-** La compareciente, acepta las estipulaciones, reformas y aclaraciones efectuadas en el presente instrumento, ratificándose plenamente en el contenido de todas las demás cláusulas y especificaciones establecidas en la escritura de constitución y más actos societarios de su representada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Washington Yánez Egas, con matrícula profesional número dos mil setecientos setenta, del Colegio de Abogados de Quito; y, por el Doctor Yóver Rodríguez con matrícula profesional número seis mil quinientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



000004

7

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Edith Costales Carrasco

SRTA. EDITH COSTALES CARRASCO.

c.c. 170756149-2

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170756149-2

COSTALES CARRASCO EDITH

19 JUNIO 1965

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SU

191

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ



Edith Carrasco
FRENTE DEL CEDULA

ECUATORIANA*****

E334313422

IDENTIFICACION

IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

EMPLEADO

PROF. OCCUP.

RELEON E COSTALES

RELEON E COSTALES

EDITH

19 JUNIO 1965

FORMA NO.

0032101



FULGAR DEPECION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

103-0051

NUMERO

1707561492

CEDULA

COSTALES CARRASCO EDITH

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Edith Carrasco





IMPAC S.A.

Inmobiliaria • Promotora • Constructora

Quito, noviembre 30 del 2007

Señorita
EDITH COSTALES CARRASCO
Presente.

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "IMPAC S.A.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **TRES AÑOS** con todas las facultades, atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social, constantes en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de la **REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPAC S.A.**, elevado a escritura pública el 16 de abril de 1998 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata e inscrita el 24 de junio de 1998 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Ejercerá la representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial, en los términos estipulados en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social antes indicado.

La fecha de constitución de la Compañía **IMPAC S.A.** fue el 4 de marzo de 1974 mediante escritura celebrada ante el Notario Público Dr. Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de marzo de 1974. La Escritura Pública por la cual se transformó **IMPAC Cía. Ltda. en Sociedad Anónima**, se celebró el 14 de octubre de 1977 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba Vega, y consta registrada el 17 de enero de 1978 en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Está inscrita en el Registro de Sociedades el 23 de febrero de ese mismo año.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en una fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 28 ABR 2008

[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

NARCISO ATTIA GALANTE - Notario Décimo Cuarto
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito, a

[Signature]
EL NOTARIO

ACTA DE ACEPTACIÓN : Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMPAC S.A.** Quito, 30 de noviembre de 2007. Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 12846 Suecia Esq. del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 13 DIC. 2007

[Signature]
EDITH COSTALES CARRASCO
C.I. 1707561492



[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Scaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "IMPAC S.A."
CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2008.**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil ocho, siendo las 18h00, en la oficina de la compañía ubicada en la avenida Colon 1474 y nueve de Octubre, se reúnen los accionistas señores: NARCISO ATTIA GALANTE propietario de 1'837.344 acciones de un dólar cada una; y, el señor JACK ATTIA MATOS, propietario de 119.993 acciones de un dólar cada una; también asiste la señorita Edith Costales Carrasco, en calidad de Gerente General.

Por existir quórum y encontrándose representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los presentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor NARCISO ATTIA GALANTE; y, como Secretaria titular la Srta. EDITH COSTALES CARRASCO.

La presidencia declara legalmente instalada la Junta y da inicio a la misma consultando la voluntad de los presentes para instalarse con el siguiente orden del día.

UNO.- Disminución de capital social de la compañía "IMPAC S.A.".

DOS.- Reforma del Estatuto Social; y,

TRES.- Autorización a la Gerente General para suscribir la escritura pública correspondiente.

La Junta resuelve aprobar los puntos del orden del día propuesto y pasa a considerarlo.

UNO.- Disminución de capital social de la compañía "IMPAC S.A.".

Con relación al primer punto del orden del día, el señor Narciso Attia Galante expresa que, debido a que la empresa no tiene planes de expansión y por lo tanto considera que el capital social se encuentra demasiado alto para el normal volumen de actividades de la empresa, por lo que propone la disminución del capital social de la compañía en USD \$ 500.000,00, cantidad a ser repartida en forma proporcional a las aportaciones de cada uno de los accionistas; además manifiesta que el capital luego de la disminución es suficiente para la normal operación de la empresa, una vez analizado y luego de varias deliberaciones la Junta RESUELVE por unanimidad la reducción del capital propuesta en el monto señalado.

La disminución de capital, se hará con cargo a la cuenta capital; el pago a los accionistas se lo realizará a valor nominal de la acción, de un dólar cada una, respaldado con la recuperación de inversiones y en base al flujo de caja disponible de la Compañía durante el periodo 2008. entregada en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía para cada uno de los accionistas, siendo necesaria la negociación de fracciones, los accionistas ceden los porcentajes de acciones necesarias de aquellas que les corresponden para que la división del número de acciones no resulte en fracciones, con lo cual la conformación de la presente disminución de capital queda de la siguiente forma:

ACCIONISTA:	CAPITAL ACTUAL USD \$	DISMINUCION DE CAPITAL USDS	CAPITAL RESTANTE	%
NARCISO ATTIA	1'837.344,00	469.350,00	1'367.994,00	93,87
JACK ATTIA M.	119.993,00	30.650,00	89.343,00	6,13
TOTAL:	1'957.337,00	500.000,00	1'457.337,00	100%



DOS.- Reforma del Estatuto Social.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el primer punto del orden del día, por unanimidad se RESUELVE reformar los Artículos CUARTO y TRIGESIMO PRIMERO, del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **“ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía IMPAC S.A., es de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (USD \$ 1'457,337,00), dividido en un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete (1'457.337) acciones, ordinarias, nominativas, indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, numeradas desde la cero cero cero uno (0001) a la un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete (1'457337) inclusive íntegramente suscrito y pagado por los accionistas. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento.” **“ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital es de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (USD \$ 1'457,337,00) de la compañía IMPAC S.A.; el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado conforme el siguiente detalle.

ACCIONISTA:	CAPITAL SUSCRITO: USD \$	CAPITAL PAGADO USD\$	No. ACCIONES SUSCRITAS	%
NARCISO ATTIA	1'367.994,00	1'367.994,00	1'367.994	93,87
JACK ATTIA M.	89.343,00	89.343,00	89.343	6,13
TOTAL:	1'457.337,00	1'457.337,00	1'457.337	100%

TRES.-Autorización a la Gerente General para suscribir la escritura pública correspondiente.

La Junta por unanimidad, autoriza a la Gerente General, para que suscriba la escritura pública de disminución de capital del capital social y reforma de estatutos; y, realice todos y cada uno de los trámites pertinentes hasta su inscripción.

Para concluir, una vez resueltos los puntos del orden del día, la Presidencia dispone un receso de 40 minutos para redactar el acta respectiva.

Una vez redactada el acta correspondiente, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, acta que es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes, para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.


NARCISO ATTIA GALANTE
ACCIONISTA


Narciso Attia Galante
PRESIDENTE


JACK ATTIA MATOS
ACCIONISTA


Edith Costales Carrasco
SECRETARIA

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR: COMPANIA **IMPAC** S.A. EN QUITO, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



[Handwritten signature]

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

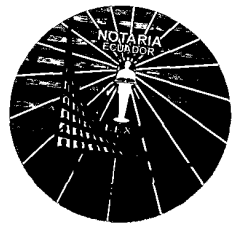
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Impac S.A., de fecha 28 de Abril del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.002760, de fecha 21 de Julio del año 2.008, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Disminución de Capital de 1'957.337,00 a 1'457.337,00 y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 01 de Agosto del año 2.008.- El Notario.-

0000017


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



RD-

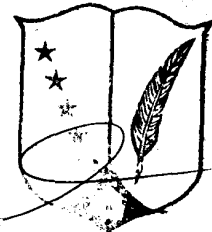


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA 0000018

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución número OB.Q.IJ.002760
2 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce,
3 Intendente de Compañías de Quito, el 21 de julio
4 del 2008, se resuelve aprobar la disminución de
5 capital de 1.957.337,00 a 1.457.337,00; y, la
6 reforma de estatutos de IMPAC S.A., de cuyo
7 particular tomé nota al margen de la escritura de
8 Constitución de la indicada compañía celebrada
9 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
10 Ulpiano Gaybor Mora, el 4 de marzo de 1974, cuyo
11 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
12 Quito, a siete de agosto del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

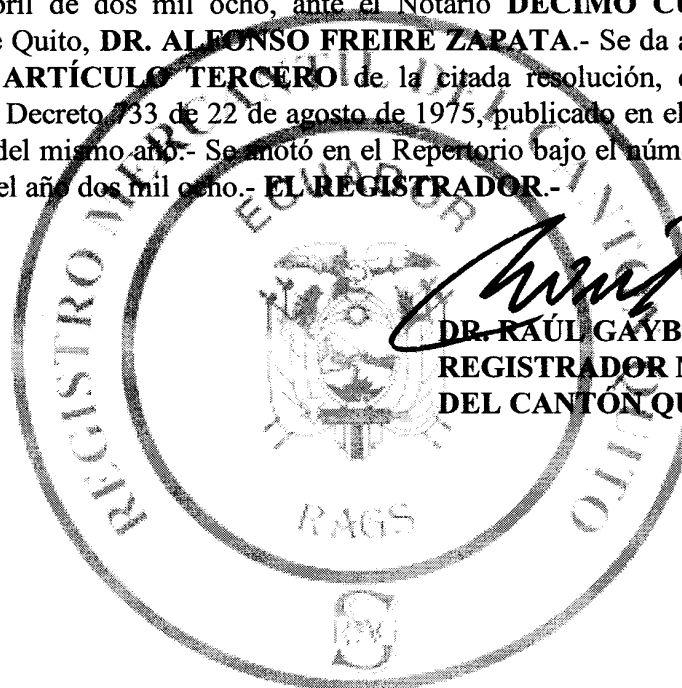


00000.9

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SESENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de julio de 2.008, bajo el número **2794** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **321** del Registro Mercantil de veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1059 vta., Tomo 105 y 17 del Registro Industrial de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 65, Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "IMPAC S.A.", otorgada el veintiocho de abril de dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033313**.- Quito, a trece de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

